

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora juez solicitud aplazamiento de audiencia, sírvase proveer, **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE – secretaria**

| | |
|--|--|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>Juzgado Primero Promiscuo de Familia Cartago, Valle del Cauca</p> |
|--|--|

AUTO No. 262
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, once (11) de Marzo de dos mil veintidós
(2022).

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: DEBINSON MAURICIO GRAJALES
Demandada: JENIFER ROMAN RENDON
Vinculada: INGRID CAROLINA GRAJALES ROMAN
Radicado: 76-147-31-84-001-2020-00009-00

I.- ASUNTO:

Resolver sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 29 de marzo del año 2022 en el proceso de la referencia previas las siguientes,

II.- CONSIDERAICONES:

El apoderado judicial de la parte demandada solicita al juzgado se re programe la audiencia que fue fijada a través de auto 222 de fecha 28 de febrero del año 2022 para el día 29 de marzo toda vez que en la misma fecha y hora tiene programada diligencia con el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad,

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado accederá a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la demandante y reprogramará la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata artículo 373 del Código General del Proceso, en los términos del Auto 222 del día 28 de febrero del año 2022, en consecuencia, **FIJAR** para el día 31 **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)** a la cual podrán ingresar dando clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/13783492;>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **MARZO 14 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **037**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

**Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99de59e37049174a0941a122a726ef5da8695d80df32a875126a19a944bbc60**

Documento generado en 11/03/2022 03:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>